



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-01907899- -UBA-DMED#FCEN Llamado

VISTO

La Resolución Nº 371 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 5 de abril de 2021 mediante la cual propone el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, en el área de investigación Diseño y desarrollo de productos para una economía circular, área de docencia en Química Industrial (LCQ) y/o en algunas de la materias Tecnología de Alimentos I, II o III (LCyTA) o Economía de la Empresa Alimentaria (LCyTA) (materias que integran el área: Química Industrial, Tecnología de Alimentos I, Tecnología de Alimentos II, Tecnología de Alimentos III, Economía de la Empresa Alimentaria, Desarrollo de Nuevos Productos y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Industrias, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Lo informado por la Dirección de Administración de Gastos en Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 11 de agosto de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso elevado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, en el área de investigación Diseño y desarrollo de productos para una economía circular, área de docencia en Química Industrial (LCQ) y/o en algunas de las materias Tecnología de Alimentos I, II o III (LCyTA) o Economía de la Empresa Alimentaria (LCyTA) (materias que integran el área: Química Industrial, Tecnología de Alimentos I, Tecnología de Alimentos II, Tecnología de Alimentos III, Economía de la Empresa Alimentaria, Desarrollo de Nuevos Productos y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Industrias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración de Gastos en Personal para que, con carácter de urgente trámite, tome conocimiento. Cumplido, resérvese en la Dirección de Concursos hasta su publicidad. Fecho, con la constancia pertinente, siga a la Facultad Ciencias Exactas y Naturales para la continuidad del trámite.